



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-GVDM-2023-0101-O**

**Quito, D.M., 27 de julio de 2023**

**Asunto:** Fiscalización Ruta Viva Cumbaya Publicidad.

Señora Magíster  
Lira De La Paz Villalva Miranda  
**Supervisora Metropolitana**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**  
En su Despacho

De mi consideración:

En mi Calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y con fundamento en el artículo 16 de la Resolución de Concejo Nro.074 que regula el ejercicio de la facultad de fiscalización de los Concejales Metropolitanos, Pongo en su conocimiento que mediante escrito de 07 de julio del 2023 los Señores Sergio Pérez Salazar y Jorge Córdova Canelos, solicitaron a este despacho nuestra intervención para que se investigue y fiscalice los elementos publicitarios en la ciudad de Quito, específicamente en la ruta hacia Cumbaya desde el túnel Guayasamín.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-GVDM-2023-0080-O de fecha 12 de julio del 2023 se solicitó a la Administración Zonal Eugenio Espejo remita un informe en relación al pedido realizado señores Sergio Pérez Salazar y Jorge Córdova Canelos.

Con oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2023-2245-O de 26 de julio de 2023 la Mgs. Maria Fernanda Guillen Palacios, Administradora Zonal Eugenio Espejo informo lo siguiente: "En ese sentido, una vez revisado el sistema de consulta y exploración "Tu Catastro en línea" se verifica que, el sector en mención: "ruta hacia Cumbayá desde el túnel Guayasamín", no cumple con el uso de suelo para instalación de vallas publicitarias.

Ante lo expuesto, revisada la base de datos que maneja la Administración Zonal Eugenio Espejo, los elementos publicitarios, tipo valla publicitaria, instalados en el sector objeto del requerimiento, NO cuentan con Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Fija - LMU (41).

No obstante a lo antes descrito, me permito informarle que nos encontramos desarrollando un trabajo conjunto con la Agencia Metropolitana de Control, con el objeto que, dentro del ámbito de nuestras competencias, podamos lo más pronto posible adoptar todas las acciones correspondientes."



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-GVDM-2023-0101-O**

**Quito, D.M., 27 de julio de 2023**

Por ser un tema de su competencia, agradeceré informar a este despacho las acciones de control tomadas por su autoridad, sírvase emitir copias de todas las acciones de control iniciadas en la ruta hacia Cumbayá desde el túnel Guayasamín.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Diego Mauricio Garrido Villagomez  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL GARRIDO VILLAGOMEZ DIEGO MAURICIO**

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

